



CONCERTALB S.C.



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Consistencia y Resultados
PAEM 2023

Ramo General 33 FIV.- FORTAMUN Y
PARTICIPACIONES

Programa Presupuestario

P007.- Seguridad Pública

Ejercicio Fiscal 2022

Tenosique, Tabasco 30 de Octubre de 2023

Contrato No. **CP/44/2023**

I. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
I.1. APARTADO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	6
I.1.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	6
I.1.2. RECOMENDACIONES.....	7
I.1.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO	8
I.2. APARTADO DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	8
I.2.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	8
I.2.2. RECOMENDACIONES.....	9
I.2.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO	10
I.3. APARTADO DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	10
I.3.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	10
I.3.2. RECOMENDACIONES.....	11
I.3.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO	11
I.4. APARTADO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	12
I.4.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	12
I.4.2. RECOMENDACIONES.....	12
I.4.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO	13
I.5. APARTADO DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.....	14
I.5.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	14
I.5.2. CONCLUSIÓN DEL APARTADO	14
I.6. APARTADO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.	14
I.6.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	14
I.6.2. RECOMENDACIONES.....	15
I.6.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO	16
I.7. VALORACIÓN FINAL.....	16

I. RESUMEN EJECUTIVO.

Derivado del Proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados aplicado al Programa Presupuestario P007.- Seguridad Pública en su ejercicio Fiscal 2022, a través del cual se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal, PAEM 2023; determinado por la Unidad de Evaluación de Desempeño del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; se presentan los principales resultados del citado proceso; a través del cual se da cumplimiento a los dispositivos normativos previstos en los artículos 134, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción IV y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80, 2º Párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

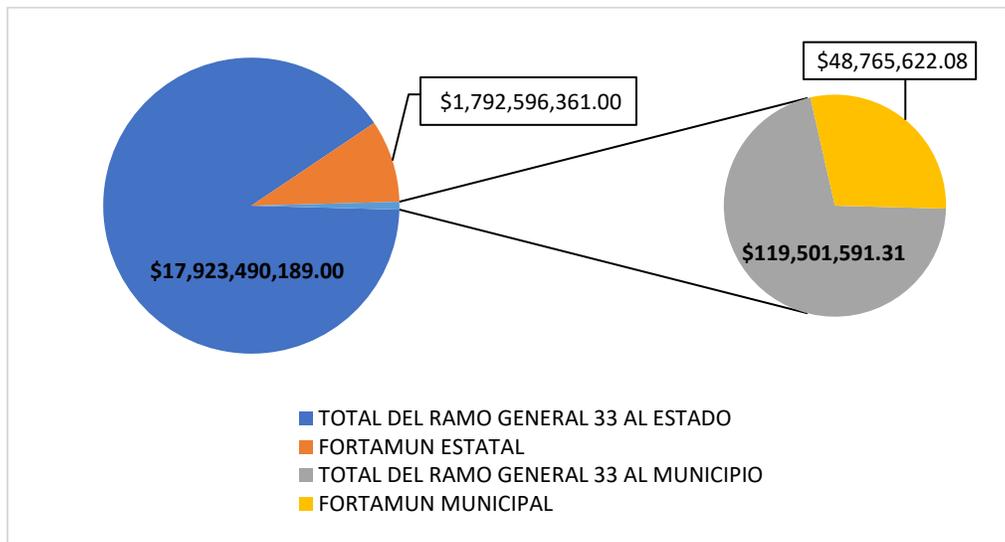
Así también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En ese orden de ideas para los resultados del presente Programa Presupuestario se considera como beneficiaria directa de los resultados del programa a toda la población del municipio, compuesta 62,310 habitantes, de los cuales 31,649 son mujeres y 30,661 son hombres.

Durante el ejercicio fiscal 2022, al estado de Tabasco se le asignaron recursos del Ramo General 33 por \$17,923,490,189.00 (diecisiete mil novecientos veinte tres millones cuatrocientos noventa mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales se destinó al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN- : \$1,792,596,361.00 (Un mil setecientos noventa y dos millones quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), y conforme a esto el municipio

RESULTADOS

de Tenosique recibió del Ramo 33: un monto de \$119,501,591.31 (ciento diecinueve millones quinientos un mil quinientos noventa y un pesos 31/100 M.N.), de los cuales \$48,765,622.08 (cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 08/100 M.N.) corresponden al FORTAMUN.

Ilustración 1. Recursos del Ramo 33 a Nivel Estatal y Municipal.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

La distribución y asignación de los Recursos del Fondo por fuente de financiamiento durante el ejercicio fiscal 2022, es la siguiente:

Tabla 1. Fuentes de Financiamiento del Pp P007.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ACCIONES EJECUTADAS	LOCALIDADES	IMPORTE EJERCIDO	% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL Pp
Ramo General 33 FIV FORTAMUN	17	Tenosique de Pino Suarez	\$30,104,897.08	95.56
Participaciones	1	Tenosique de Pino Suarez	\$1,398,652.47	4.44%
TOTAL	18	1	\$31,503,549.55	100%

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de la Dirección de Programación.

Los recursos del FORTAMUN ejecutados en 2022, se utilizaron en 17 acciones o rubros de gasto, para el pago de nómina, materiales y útiles de oficina, combustibles, vestuarios y uniformes, servicios de capacitación, seguros de bienes patrimoniales y servicios de mantenimiento de inmuebles y vehículos.

Tabla 2. Resumen del Destino del Gasto Asignado al Pp P007.

PROCEDENCIA	LOCALIDADES	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GASTO DE OPERACIÓN	IMPORTE POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
RAMO 33 FORTAMUN	1	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública	Nomina	\$22,098,135.26
			Materiales y útiles de oficina	\$301,722.22
			Productos alimenticios	\$64,674.00
			Materiales y artículos de construcción y reparación	\$8,653.13
			Fibras sintéticas, hules, plásticos y sus derivados	\$2,174.82
			Combustibles y lubricantes aditivos	\$2,168,167.88
			Vestuario y uniformes	\$2,014,084.80
			Prendas de protección personal	\$289,202.38
			Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$307,660.62
			Energía eléctrica	\$208,935.72
			Servicio telefónico	\$9,580.00
			Servicios de arrendamiento	\$232.00
			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$98,141.43
			Servicios de capacitación	\$314,708.00
			Servicio de mantenimiento de inmuebles	\$1,699,352.28
			Servicio de mantenimiento de vehículos	\$181,274.28
			Seguro de bienes patrimoniales	\$338,197.66
		Total	\$30,104,897.08	

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de la Dirección de Programación.

Tabla 3. Resumen del Destino del Gasto Asignado al Pp P007.

PROCEDENCIA	LOCALIDADES	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GASTO DE OPERACIÓN	IMPORTE POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PARTICIPACIONES	1	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública	Nomina	\$1,398,652.47
			Total	\$1,398,652.47

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de la Dirección de Programación.



RESULTADOS

Conforme a esto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal tenemos que los rubros de ejecución de gasto son concordantes con lo dispuesto en esta normativa, así también es destacable que en cuanto a los registros e información económica; el municipio cumplimenta en su totalidad los criterios de homogeneidad, claridad, desagregación, estar completa y actualizada; cumpliendo con ello, con lo establecido en la *Guía De Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*; lo que permite conocer e identificar con el detalle suficiente, cada recurso por fuente de financiamiento, tipo, uso, focalización, cobertura y destino.

Se presentan a continuación los principales hallazgos y recomendaciones de los aspectos evaluados del Programa Presupuestario P007.- Seguridad Pública, los cuales se mencionan a continuación:

I.1. APARTADO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

I.1.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) **Problema Identificado:** El programa identifica de manera precisa el problema de seguridad en el municipio de Tenosique, Tabasco, formulándolo como un hecho negativo que puede ser revertido.
- b) **Diagnóstico Sustentado:** Se cuenta con un diagnóstico detallado del problema, respaldado por información de fuentes oficiales y normativas, como el Plan Municipal de Desarrollo y el Expediente Técnico de MML-MIR.
- c) **Justificación Teórica y Empírica:** El programa presenta una sólida justificación sustentada en documentos normativos a nivel federal, estatal y municipal, lo que respalda la intervención propuesta.
- d) **Vinculación y Alineación a Objetivos Municipales, Estatales y Nacionales:** Se establece claramente la alineación del propósito del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo, asegurando coherencia y contribución a metas más amplias.

- e) **Vinculación Directa a los ODS de la Agenda 20-30:** Existe una vinculación directa del propósito del programa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, demostrando una conexión con la Agenda 2030 de la ONU.
- f) **Definiciones e Identificación de Población:** La población a atender está claramente definida, desglosada por género y población indígena, lo que facilita la focalización de las acciones del programa.
- g) **Registro de Beneficiarios:** Se cuenta con registros precisos de beneficiarios a través de informes policiales homologados, lo que facilita la identificación de personas que han recibido apoyo del programa.
- h) **Información Socioeconómica Recolectada:** Se describe el procedimiento para recolectar información socioeconómica de beneficiarios, con énfasis en el uso de informes policiales y registros administrativos.
- i) **Estructura Adecuada de la MIR:** La Matriz de Indicadores para Resultados presenta una estructura adecuada con objetivos claros, indicadores, metas y actividades que permiten monitorear el desempeño del programa.
- j) **Fichas Técnicas de Indicadores a Nivel de FIN y de Propósito:** Las fichas técnicas de los indicadores contienen información detallada, cumpliendo con los criterios establecidos, como nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, etc.
- k) **Metas Orientadas al Desempeño:** Las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas y son factibles considerando los recursos disponibles.

I.1.2. RECOMENDACIONES.

- a) **Colaboración Interinstitucional:** Existe la oportunidad de fortalecer la colaboración con otras instituciones y programas federales para abordar de manera más integral el problema de seguridad.



RESULTADOS

- b) **Seguimiento de Indicadores a Nivel de Componente y Actividades:** Se sugiere mejorar el seguimiento de indicadores a nivel de componente y actividades para obtener una visión más completa del logro de los objetivos.
- c) **Riesgos Externos no Identificados:** La MIR identifica supuestos como riesgos externos, pero puede ser beneficioso explorar y documentar más detalladamente posibles amenazas externas que puedan afectar el programa.

I.1.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO

El programa presenta una base sólida con una clara identificación del problema, un diagnóstico sustentado y una justificación robusta. La vinculación con objetivos sectoriales y la Agenda 20-30 es una fortaleza, al igual que la definición detallada de la población objetivo y el registro de beneficiarios. Sin embargo, se sugiere mejorar el seguimiento de indicadores a niveles más detallados y considerar riesgos externos adicionales. Además, existe una oportunidad para fortalecer la colaboración interinstitucional y ampliar el registro de beneficiarios.

I.2. APARTADO DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.

I.2.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) **Planeación Estratégica:** El programa cuenta con un plan estratégico institucionalizado que sigue un procedimiento establecido en un documento. Este plan contempla el mediano y largo plazo, establece los resultados que se quieren alcanzar y cuenta con indicadores para medir avances.
- b) **Planes de Trabajo Anuales:** Existe un Programa Operativo Municipal (POM) anual que detalla el marco legal, diagnóstico, propósito, objetivos, metas, y otros elementos esenciales para la correcta operación del programa. Este plan se actualiza anualmente.

- c) **Uso de Informes Externos:** Se utiliza información de evaluaciones externas, aunque se destaca que la última evaluación aplicada a recursos del Fondo IV data del ejercicio 2018.
- d) **Oportunidad de Mejora Continua:** Se sugiere la aplicación continua de evaluaciones de desempeño al programa, especialmente al Fondo IV (FORTAMUN), para evaluar su aplicación, operación y resultados. Esto podría mejorar la eficacia del programa y permitir ajustes basados en evaluaciones recientes.
- e) **Evaluaciones Recientes:** No se ha realizado una evaluación reciente al Programa Presupuestario P007 - Seguridad Pública, lo que podría limitar la capacidad de identificar áreas de mejora y optimización.
- f) **Solventación de Aspectos Susceptibles de Mejora:** No se puede determinar el porcentaje de aspectos susceptibles de mejora solventados en los últimos tres años debido a la falta de información específica y a la ausencia de una agenda de mejora relacionada con programas que hayan ejecutado recursos del Fondo IV.

I.2.2. RECOMENDACIONES.

- a) **Revisión y Evaluación Externa Limitada:** Si no se realizan evaluaciones de manera regular, se afectará el seguimiento de los resultados; y no se dará continuidad a la retroalimentación de mejoras al Programa Presupuestario y su operación.
- b) **Sugerencias de Evaluación:** se recomienda la aplicación de evaluaciones de desempeño al Fondo IV (FORTAMUN) con una comparativa de al menos los últimos tres ejercicios fiscales para obtener una visión más completa de su aplicación, operación y resultados en ese periodo y determinar su comportamiento.
- c) **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se recomienda realizar una revisión más detallada de los aspectos susceptibles de mejora, considerando la



RESULTADOS

temporalidad y asegurando que se cumplan los requisitos establecidos en los documentos institucionales.

I.2.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO

El Programa Presupuestario P007. - Seguridad Pública muestra fortalezas en su planeación estratégica y en la elaboración de planes operativos anuales. Sin embargo, enfrenta desafíos relacionados con la falta de evaluaciones recientes y la solventación de aspectos susceptibles de mejora. Se sugiere una mayor atención a la evaluación continua y la revisión de los aspectos susceptibles de mejora para fortalecer la efectividad y eficiencia del programa.

I.3. APARTADO DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

I.3.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) **Cobertura Documentada:** El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada, lo que indica una planificación y enfoque estructurado para atender a su población objetivo.
- b) **Inclusión de Definición de Población Objetivo:** La estrategia incluye la definición clara de la población objetivo, abarcando todos los habitantes del municipio, independientemente de género, edad o lengua indígena.
- c) **Congruencia con Diseño y Diagnóstico:** La estrategia es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, lo que sugiere una alineación coherente entre la planificación y la realidad identificada en el diagnóstico.
- d) **Información Sustentada:** La estrategia se sustenta en datos concretos, como el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, la ENVIPE y el Semáforo Delictivo Estatal. Esto proporciona una base sólida para la identificación de la población objetivo.
- e) **Enfoque en Zonas de Alta Incidencia Delictiva:** La estrategia se enfoca en atender zonas con un alto índice de incidencia delictiva, lo que sugiere una respuesta proactiva a las necesidades de seguridad en áreas específicas.

I.3.2. RECOMENDACIONES.

- a) **Limitación en Detalle de Cobertura:** Aunque se describe la atención a 50 zonas rurales y 41 colonias y fraccionamientos en la zona urbana, la información detallada sobre la cobertura y acciones específicas no está disponible debido a la sensibilidad de los datos. La limitación en la divulgación detallada de la cobertura y acciones debido a la sensibilidad de los datos puede generar desconfianza y dudas en la percepción de la transparencia del programa.
- b) **Posible Mal Interpretación y Confusión de Órganos de Verificación y Control:** Las limitaciones en cuanto a la divulgación de la cobertura y zonas de atención con el Programa Presupuestario, o la precisión de población identificada como potencial y objetivo, puede en un momento dado afectar la confianza de la comunidad y de los órganos de control. Sin embargo, dadas las condiciones de inseguridad que vive el país en general y la ubicación geográfica del municipio que pertenece a una franja fronteriza con una alta movilidad de personas migrantes, se considera válido y adecuado el criterio de cuidar y proteger la información inherente a la cobertura y focalización del programa presupuestario, por contener información sensible.

I.3.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO

El programa muestra fortalezas en la planificación y documentación de su estrategia de cobertura, enfrenta desafíos en la divulgación detallada de acciones que son legítimamente válidas. Solo se recomienda, generar información estadística puntual y que garantice la transparencia sin comprometer la seguridad, pero que sirva para el diseño de estudios y propuestas en seguridad con la base de información estadística real, y adecuada a la zona.



RESULTADOS

I.4. APARTADO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

I.4.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) **Procesos Bien Establecidos:** La existencia de diagramas de flujo detallados muestra una clara definición de los procesos en el programa.
- b) **Información Sistematizada:** El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de necesidades existentes y la evolución del gasto, lo cual es crucial para la toma de decisiones informadas.
- c) **Regulaciones Normativas Suficientes y Protocolos Claros:** La existencia de normativas, protocolos y manuales de operación proporciona un marco claro para la ejecución de proyectos, así como para la selección de áreas y programas a ejecutar.
- d) **Uso de Tecnología:** La utilización de sistemas informáticos como Plataforma México y el Registro Nacional de Detenciones demuestra una oportunidad para aprovechar la tecnología en la gestión de información y ejecución de proyectos.
- e) **Estrategia Nacional de Seguridad Pública:** La alineación del programa con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública brinda una oportunidad para obtener respaldo y recursos adicionales del Gobierno Federal.
- f) **Transparencia y Participación Ciudadana:** La existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas puede ser aprovechada para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

I.4.2. RECOMENDACIONES.

- a) Reforzar la seguridad pública mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- b) Robustecer el estado de fuerza con el incremento de número de policías activos.

- c) Destinar mayores recursos al equipamiento y dotación de enseres, bienes y equipos para la Seguridad Pública Municipal .
- d) Destinar recursos al fortalecimiento y mejora de habilidades de los cuerpos de seguridad mediante la capacitación constante y desarrollo de habilidades.
- e) Para abatir o disminuir los riesgos que ocasionan las limitaciones presupuestarias que resultan de la dependencia de fuentes específicas de financiamiento, como el Ramo General 33 FIV FORTAMUN y Participaciones, podría hacer que el programa sea vulnerable a cambios en los presupuestos asignados. Se sugiere la ejecución de convenios con diferentes actores tanto públicos como privados para mejorar la colaboración institucional y abatir las carencias y rezagos existentes en las áreas policiales.
- f) Para abatir la incidencia de los factores externos, como las alteraciones sociales adversas y las crisis de valores familiares que pueden generar cambios constantes en la seguridad pública, e incrementar los índices de violencia, se sugiere que se desarrollen programas conjuntos de prevención de adicciones, de la violencia y la delincuencia con diferentes actores como: Sector de Educación, Sector Salud e instituciones encargadas de la promoción del Deporte, la Cultura y el Arte en el municipio.

I.4.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO

En resumen, el programa presupuestario P007.- Seguridad Pública tiene una base sólida con procesos bien definidos y normativas claras. Sin embargo, hay áreas de mejora identificadas, como la necesidad de mayor detalle en el seguimiento de indicadores y la posibilidad de adaptarse a cambios y riesgos psicosociales que son multifactoriales y que afectan la seguridad interna del municipio, propiciando la generación de violencia y dificultando que la incidencia delictiva disminuya.



RESULTADOS

En cuanto a los registros económicos del programa presupuestario, se determina que la información de gasto cumple con los criterios de homogeneidad, claridad, desagregación, estar completa y actualizada; cumpliendo con ello, con lo establecido en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos; lo que permite conocer e identificar con el detalle suficiente, cada recurso por fuente de financiamiento, tipo, focalización y cobertura.

I.5. APARTADO DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.

I.5.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) El programa presupuestario no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida.

I.5.2. CONCLUSIÓN DEL APARTADO

Se recomienda el desarrollo de una estrategia que permita medir o conocer el grado de satisfacción de la población respecto del desempeño de las tareas de seguridad pública en la municipalidad.

I.6. APARTADO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

I.6.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) El programa cuenta con fichas técnicas de avance de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que proporciona un marco estructurado para medir el rendimiento.
- b) Se utilizan estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para respaldar los resultados del programa, brindando una fuente adicional de información.

- c) El programa ha logrado avances positivos, como la disminución de hasta un 6% de la incidencia delictiva en el municipio y el cumplimiento del 100% en el porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas.
- d) La disponibilidad de información actualizada y pública en la página electrónica del Ayuntamiento aumenta la transparencia y la rendición de cuentas del programa.
- e) La carencia de una evaluación de impacto limita la capacidad del programa para demostrar resultados concretos y verificar la eficacia de sus intervenciones.
- f) La ausencia de información sobre evaluaciones recientes al Programa Presupuestario dificulta la comprensión completa de los resultados obtenidos en evaluaciones externas.
- g) La falta de evaluaciones recientes puede afectar la capacidad del programa para adaptarse a cambios en las necesidades de la población y garantizar una intervención efectiva.
- h) La carencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares limita la capacidad del programa para aprender de mejores prácticas y experiencias exitosas de otros lugares.

I.6.2. RECOMENDACIONES.

- a) Realizar evaluaciones periódicas que no sean de impacto para monitorear y mejorar continuamente el rendimiento del programa.
- b) Actualizar y mantener la información en la página electrónica del Ayuntamiento para aumentar la transparencia y permitir un fácil acceso a la información estadística por parte de la ciudadanía.
- c) Considerar la posibilidad de realizar nuevas evaluaciones de impacto para demostrar de manera sólida los resultados y la efectividad del programa.
- d) Buscar oportunidades para aprender de experiencias similares a nivel nacional e internacional para mejorar las estrategias y enfoques del programa.



RESULTADOS

I.6.3. CONCLUSIÓN DEL APARTADO

El programa demuestra una estructura sólida con fichas técnicas y respaldo estadístico, evidenciando avances positivos, como la reducción del 6% en la incidencia delictiva. Sin embargo, la falta de evaluación de impacto y la escasez de datos recientes y estudios internacionales son desafíos críticos. Se recomienda realizar evaluaciones periódicas y buscar aprendizaje a nivel nacional e internacional para optimizar la eficacia y adaptabilidad del programa. Estas acciones impulsarán la transparencia y garantizarán respuestas más efectivas a las cambiantes necesidades de la sociedad.

I.7. VALORACIÓN FINAL.

La conclusión de la Valoración del Programa Presupuestario P007, en su ejercicio 2022, de manera resumida es que se alcanza una calificación de **0.843137**, es decir: hay un 84% de cumplimiento de los criterios de Diseño, Planeación, Cobertura y Focalización, Operación y Resultados del Programa; al haber obtenido 43 puntos disponibles de un total de 51; y un nivel medio de 3. Considerando que en el avance de cumplimiento de indicadores a nivel de FIN, el programa presupuestario ha logrado una disminución del 6% del Índice Delictivo Municipal, y a nivel de Propósito el indicador nos muestra que durante el ejercicio 2022, el 100% de las metas propuestas se cumplieron al lograr atender la totalidad de las llamadas de auxilio, emergencia y denuncias presentadas.



CONCERTALB S.C.



 (993) 359 14 00

 contacto@concertalb.com.mx

   @concertalb

 www.concertalb.com.mx

Consultoría, Capacitación,
Evaluación, Servicios Legales
y Administrativos.



CONCERTALB S.C.

